



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-89314122-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19 y la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2019-89314122-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDICIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 021/19.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias RESOL-2019-175-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y el inc. 8 del art. 23 quáter del Decreto N° 7/19.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDICIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EDICIÓN a dictarse bajo la Modalidad a Distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-45472282-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-45471794-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDICIÓN -
MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA**

- Administrar técnicamente las organizaciones editoriales.
- Gerenciar técnicamente las empresas relacionadas con la realización de publicaciones.
- Implementar técnicamente proyectos editoriales del sector público, así como evaluar su viabilidad técnica.
- Diseñar e implementar técnicamente proyectos editoriales de terceros.
- Asistir a equipos interdisciplinarios orientados al desarrollo de productos digitales en la legibilidad y accesibilidad de la comunicación textual.
- Asistir a equipos interdisciplinarios orientados a la comunicación en redes con textos y piezas de comunicación adecuadas a finalidad y público objetivo.
- Apoyar a autores en el desarrollo de la potencialidad de sus obras.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-89314122- -APN-DNGYFU#MECCYT-ALCANCES.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDICIÓN - Modalidad a Distancia

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1ER CUATRIMESTRE					
Semioología	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
Historia del Libro, la Lectura y la Edición	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
Historia del Arte	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
2DO CUATRIMESTRE					
Gramática	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
Edición I	Cuatrimestral	5	80	A Distancia	
Introducción al Diseño y Arte Editorial	Cuatrimestral	5	80	A Distancia	
Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
3ER CUATRIMESTRE					
Corrección de Estilo	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
Edición II	Cuatrimestral	5	80	A Distancia	
Taller de Edición I	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
4TO CUATRIMESTRE					
Inglés Nivel I	Cuatrimestral	2	32	A Distancia	
Edición Digital	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
Taller de Edición II	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
Derecho de Autor	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
5TO CUATRIMESTRE					
Inglés Nivel II	Cuatrimestral	2	32	A Distancia	
Gestión y Producción de Proyectos Editoriales	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
Marketing y Comunicación de Proyectos Editoriales	Cuatrimestral	5	80	A Distancia	
Políticas Entorno al Libro y la Lectura	Cuatrimestral	5	80	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDICIÓN - Modalidad a Distancia

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CARGA HORARIA TOTAL: 1616 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-89314122- -APN-DNGYFU#MECCYT-PLAN DE ESTUDIOS.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.